



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0832 - 2024 -MPO-LL

Otuzco, dos de setiembre de dos mil veinticuatro

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 1653-2024 de fecha 23 de febrero de 2024, solicita la donación de polos deportivos al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora de la Asunción" de Otuzco, suscrito por el Sr. Zenón J. Aburto Campos, Director del I.E.S.P.P "N.S.A", con Oficio N°046-2024-GRELL-IESPP "NS A"-O-D. G de fecha 23 de febrero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

En el artículo 66° del decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, que los incentivos presupuestarios son herramientas de índole presupuestaria, orientadas a mejorar el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos, así como el logro de resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales.

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo IV; señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Así mismo, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia y tecnología, innovación tecnológica, cultura y deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y gobierno regional las siguientes:

18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

Concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Consejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, con fecha 23 de febrero de 2024, recaído en el Expediente Administrativo N°1653-2024 que, contiene el Oficio N°046-2024-GRELL-IESPP "N.S.A"-O-D. G, solicitado por el Sr. Zenón J. Aburto Campos, Director del I.E.S.P.P "N.S.A", solicita la donación de polos deportivos para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora de la Asunción" de Otuzco, a efectos de cumplir con las actividades deportivas, concedores del espíritu de colaboración, el cual piden gentilmente se brinde la donación de lo indicado.

En virtud a lo solicitado, el subgerente de educación, cultura, deporte y juventud, remite informe N°0122-2024-MPO-GDS-SGECDJ de fecha 30 de mayo de 2024, solicitando brindar el apoyo con polos deportivos al Instituto de Educación superior pedagógico público "Nuestra Señora de la Asunción" de Otuzco, de acuerdo a: Estudio de mercado, disponibilidad presupuestal, informe de asesoría jurídica, sesión de consejo. a la gerencia municipal solicitando estudio de mercado, disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acuerdo de concejo.

Mediante Informe N° 00560-2024-MPO-GDS-FRJN de fecha 31 de mayo de 2024, suscrito por la Mg. Flor de Rocio Jacobo Nolasco, Gerente de Desarrollo Social, solicita la evaluación de apoyo de apoyo con donación deportivos, con los procedimientos administrativos correspondientes para su posterior aprobación en sesión de consejo.



En tal sentido, con Informe N° 149-2024-MPO-SGLySG-DMGA con fecha 12 de julio de 2024, suscrito por C.P Delis Marisela Guzmán Avalos, Responsable del área de compras, remite información de estudio de mercado para la adquisición de 20 polos deportivos en apoyo al Instituto de Educación Superior Pedagógico Nuestra Señora de la Asunción de Otuzco a cargo de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes; siendo el monto de S/800.00 (ochocientos con 00/100 soles).

CANTIDAD	DESCRIPCION	RODRIGUEZ ROSELL JUDITH		CLASIFICADOR
		PRCIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
20	UND POLO DEPORTIVO DE MICROFIBRA SUBLIMADO	S/ 40.00	S/ 800.00	2.3.1 2.1 1
TOTAL			S/ 800.00	

Mediante Informe N° 0801-2024-MPO-SGLySG-JCZG de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por CPC Juan Carlos Zavaleta Gutiérrez, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, según lo informado por el especialista de adquisiciones, el cual detalla el estudio de mercado para la adquisición de 20 polos deportivos en apoyo al Instituto de Educación Superior Pedagógico Nuestra Señora de la Asunción de Otuzco a cargo de la Sub Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventudes, por el monto de S/800.00 (ochocientos con 00/100 soles).

Conforme al estudio de mercado presentado, mediante Informe N°442-2024-MPO-GPP, el C.P.C. Marco Fiestas Vásquez – Gerente de Planificación y Presupuesto – determina que si existe disponibilidad presupuestal para la adquisición de 20 polos deportivos en apoyo al Instituto de Educación Superior Pedagógico Nuestra Señora de la Asunción de Otuzco solicitado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes; siendo el monto de S/800.00 (ochocientos con 00/100 soles).

Finalmente, el Informe N° 442-2024-GAJ-MPO-BLR de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por la Abogada Brysceida Lujan Reyes, Gerente de Asesoría Jurídica, determinando APROBAR la donación de 20 polos deportivos a favor del I.E.S.P Nuestra Señora de la Asunción, por el monto de S/800.00 (ochocientos con 00/100 soles), conforme el Art. 66 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto público y el Art. 82 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

En consecuencia, estando a los fundamentos expuesto, y las visaciones de las Unidades Orgánicas mencionadas en la presente resolución, en virtud del Principio de Confianza y de conformidad con el Art. 336° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, TUO del Reglamento Nacional de Tránsito y en usos de las facultades conferidas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, mediante la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPO/ALC, de fecha 05 de enero de 2023, por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y contando con el visto bueno las áreas correspondientes;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y contando con el visto bueno las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud de apoyo económico, solicitado por el Sr. Zenón J. Aburto Campos, Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Nuestra Señora de la Asunción del Distrito y Provincia de Otuzco, por un monto aprobado de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), para la adquisición de 20 polos deportivos a favor del Instituto de Educación Superior Pedagógico Nuestra Señora de la Asunción de Otuzco, de conformidad con los informes técnicos y legales materia de la aprobación.

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, adopten las acciones necesarias para la adquisición de 20 polos deportivos a favor del Instituto de Educación Superior Pedagógico Nuestra Señora de la Asunción de Otuzco, y luego la entrega del mismo en cumplimiento de la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Secretaría General la notificación de la presente y a la a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Otuzco www.muniotuzco.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. Lesandra Vianney Suarez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

